



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA GALLEGA

##### *Presupuesto general de 2026*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del ayuntamiento para 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### INGRESOS

<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
a) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos	9.381,10
Tasas y otros ingresos	8.002,58
Transferencias corrientes	23.500,00
Ingresos patrimoniales	26.375,00
b) Operaciones de capital:	
Enajenación de inversiones reales	1.000,00
Transferencias de capital	45.000,00
Total ingresos	113.258,68

##### GASTOS

<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
a) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	26.548,89
Gastos en bienes corrientes y servicios	71.134,79
Gastos financieros	175,00
Transferencias corrientes	14.400,00
b) Operaciones de capital:	
Inversiones reales	1.000,00
Total gastos	113.258,68

Plantilla de personal funcionario 2026. –

A) Funcionarios:

Denominación de la plaza: secretario-interventor, 1 plaza. Grupo A.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales referenciado y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En La Gallega, a 15 de enero de 2026.

El alcalde,  
Francisco Peñas Andrés